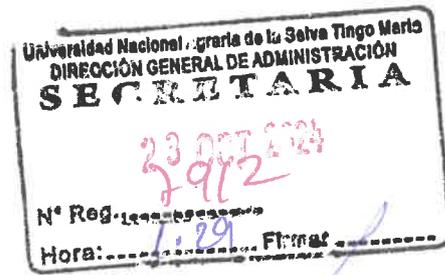




Carretera Central Km. 1.21 - Tingo María - Huánuco

Tingo María, 23 de octubre de 2024
Oficio N° 243-2024-USG-UNASTM



C.P.C:
DENILDA IGLESIAS TAFUR
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

Asunto: REQUERIMIENTO PLANCHADO Y PINTURA DE VEHICULOS DE LA UNAS

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, con la finalidad de garantizar el servicio de transporte para fines académicos, investigación y gestión administrativa en la Universidad Nacional Agraria de la Selva; y considerando los criterios expuestos en reunión sostenida en la Dirección General de Administración, solicito a usted tenga a bien disponer la ejecución del mantenimiento de los vehículos cuyos servicios fueron priorizados para el presente año, según se indica:

- 1. Servicio de Planchado y Pintura de vehículo TOYOTA CAMIONETA con placa W3H-942

Se adjunta se adjunta los términos de referencia para los servicios.

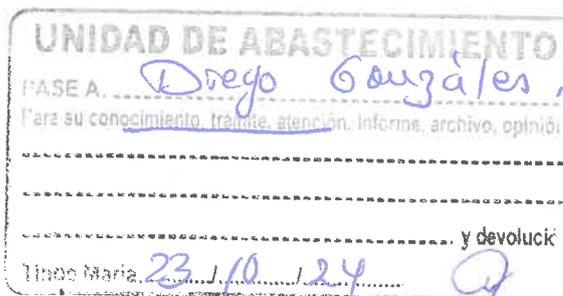
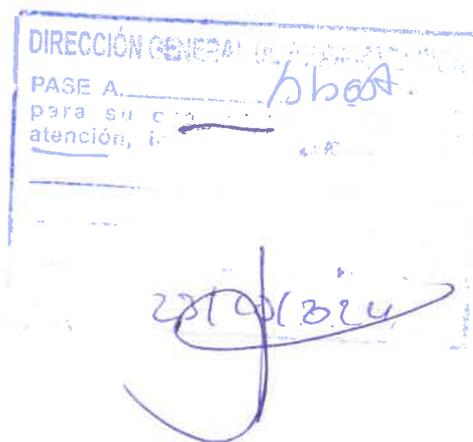
Agradeciendo la atención a la presente me suscribo de usted.

Atentamente,


EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
Jefe de la Unidad de Servicios Generales



C.c. ARCHIVO



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
PLANCHADO Y PINTURA DE VEHICULO**

1. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** Servicio de Planchado y Pintura del vehículo CAMIONETA TOYOTA placa W3H 942.
2. **SOLICITANTE:** Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
3. **FINALIDAD PÚBLICA:**
El servicio de Planchado y Pintura del vehículo CAMIONETA TOYOTA placa W3H 942, permitirá garantizar la operatividad del vehículo con la finalidad de atender el requerimiento de transportes para los estudiantes, docentes e investigadores de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, que redundará en una buena formación académica de los estudiantes y en el buen desarrollo y la buena calidad de los trabajos de investigación de los docentes.
4. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**
Tapizado de asientos
Planchado y Pintura
5. **PERFIL DEL PROVEEDOR:**
El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos, **al momento de su propuesta:**
 - **Persona Jurídica y/o Natural**, en el rubro de mecánica automotriz.
 - **Experiencia Profesional / Técnico**
 - ✓ Acreditar experiencia en trabajos similares, planchado y pintura, tapicería, reparación de motores y sus sistemas en general de la unidad vehicular.
 - **Estudios Profesionales / Técnicos.**
 - ✓ Acreditar contar con un profesional Ingeniero Mecánico o Ingeniero Mecánico Electricista colegiado y habilitado, con experiencia mínima de 2 años en el sector público o privado como consultor y/o proyectista y/o supervisor y/o coordinador de servicios.
 - ✓ Acreditar contar con uno o más técnicos en mecánica automotriz con experiencia mínima de 2 años en el sector público o privado.
 - Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).
 - Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.
 - Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente
 - Declaración jurada de no tener vínculo sanguíneo o de afinidad con trabajadores que actualmente laboran en la Entidad contratante.
 - Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el Estado.
6. **PLAZO DE EJECUCIÓN:**
El plazo de ejecución no deberá de exceder de **15 días calendarios**, contabilizado desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
7. **FORMA DE PAGO:**
De acuerdo con la naturaleza del servicio, el pago se realizará al final de la prestación del servicio en pago único, luego de la conformidad del servicio otorgado por la Unidad de Servicios Generales, para lo cual, el proveedor deberá presentar un informe del estado situacional en la que entrega el vehículo y presentación del comprobante de pago.
8. **CONFIDENCIALIDAD:**
El contratista deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación al cual se tenga acceso, relacionado con la prestación, estando prohibido revelar dicha información a terceros. El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la formación productiva una vez que se haya concluido el servicio. (de ser el caso).
9. **PENALIDAD:**
En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo con la siguiente fórmula:

$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$
--

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a 60 días: $F = 0.40$.
- Plazos mayores a 60 días: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La Conformidad del servicio será otorgada por el Jefe de la Unidad de Servicios Generales, previa presentación del informe del estado situacional del vehículo y el respectivo comprobante de pago por parte del proveedor y el informe del supervisor y/o evaluador designado por la universidad.



Edilberto Acosta Grandez
Jefe de la Unidad de Servicios Generales




Ing. Miguel Segura Requejo
Ingeniero Mecánico Electricista
REG. CIP: 240355